

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia los siguientes oficios:

- Oficio número 0519 de fecha 25 de mayo del año 2022 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de ésta ciudad, en el que se comunica un embargo de títulos judiciales que reposen en la cuenta del despacho, decretada dentro del proceso que allá se tramita bajo el número 63001400300120180072800.
- Oficio número 280 de junio 02 de junio de 2022 proveniente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de Armenia, Q, solicitando la remisión del expediente en virtud a la acumulación decretada dentro del proceso radicado bajo la partida número 6300140030082018-00718-00. Asimismo, solicitando la conversión de dineros que reposan para este proceso.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 09 de junio del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-ordena remitir expediente- y ordena convertir títulos judiciales
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Gustavo Rendón Valencia
Demandados : Amparo Botero Espinosa y Henry Arias Franco
Radicado : 630014003007-2018-00857-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede,
Se harán los ordenamientos pertinentes:

Por lo expuesto, el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR remitir inmediatamente el expediente de la referencia, al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, Q, en virtud de la acumulación decretada por dicha célula judicial dentro del proceso 6300140030082018-00718-00, comunicada mediante el oficio número 280 de junio 02 de junio de 2022.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, REMÍTASE el presente proceso al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL de Armenia, Q, advirtiéndole que se encuentra pendiente por resolver una petición de embargo de títulos judiciales comunicada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Q, mediante el oficio número Oficio No. 0519 de fecha 25 de mayo del año que transcurre.

SEGUNDO: ORDENAR la conversión de los depósitos judiciales que existen para este proceso, para el proceso radicado bajo la partida número 6300140030082018-00718-00 que se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de ésta ciudad.

Por secretaría, realícese la conversión correspondiente, e infórmesele lo pertinente al Juzgado Octavo Civil Municipal de ésta ciudad, una vez se efectúe tal conversión.

TERCERO: En atención al oficio número 0519 de fecha 25 de mayo del año 2022, se ordena COMUNICAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE Armenia, Q, que el presente proceso, ha sido remitido al Juzgado Octavo Civil Municipal de ésta ciudad, en virtud de la acumulación decretada dentro del proceso radicado bajo la partida número 6300140030082018-00718-00. Infórmesele además, que se dispuso la conversión de todos los dineros consignados por cuenta del proceso que aquí se venía tramitando, con destino al proceso 6300140030082018-00718-00 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, Q.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 099 DE JUNIO 10 DE 2022
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bef1f8a4c062ac1f340d6c51aa281deda509ad6f9ba824c1fd6f958a4421f**

Documento generado en 08/06/2022 08:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>